Proyecto de Ley N° 7430/2023-CR

Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2024 13:37:21-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DESPACHO CONGRESISTA EDUARDO SALHUANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
02 ABR 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:06p

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS, LIMA 2027

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimanesa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 19:11:39-0500

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de los Congresistas de la República **EDUARDO SALHUANA CAVIDES, MARIA GRIMANESA ACUÑA PERALTA, CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI, MANUEL IDELSO GARCIA CORREA, ROSIO TORRES SALINAS, ELVA EDHIT JULON IRIGOIN, LADY MERCEDES CAMONES SORIANO, NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS, MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ** y **ROBERTO ENRIQUE CHIABRA LEÓN** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY:**

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2024 11:15:32-0500

FORMULA LEGAL

Firmado digitalmente por: HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 17:52:12-0500

Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 17:22:08-0500

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS LIMA 2027"

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Lima 2027.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 17:19:43-0500

Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 17:47:23-0500

UNICA. Entidades competentes

Facúltese a las entidades del Poder Ejecutivo competentes y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, disponer las acciones que correspondan, para el éxito de tan importante evento internacional.

Lima, 01 de abril de 2024

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468 - of. 517 - Lima - 1
Teléfono: 311-7777 anexo 7740

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 16:51:13-0500

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 17:02:39-0500

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 16:51:06-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7430/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa, pretende declarar de necesidad pública e interés nacional la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, en consideración a que en el año 2019 se realizó un evento similar en Lima del 26 de julio al 11 de agosto. Con una participación masiva de aproximadamente 6,680 atletas provenientes de 41 países americanos, por un total de 419 eventos y 38 disciplinas deportivas. De esa manera, esos eventos llevan consigo el desarrollo turístico y también generación de un impacto económico de 5,200 millones de soles.

Que, luego de dos meses de candidatura, con fecha 12 de marzo se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Panam Sports, que contó con las presentaciones oficiales de las ciudades candidatas Lima y Asunción, seguida de la votación respectiva para la elección de la sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2027.

Que, la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, no solo significa una continuidad del compromiso de nuestro país con el deporte a nivel internacional, sino que también es la experiencia adquirida en 2019 nos servirá de base para mejorar la organización, infraestructura y servicios, garantizando un evento aún más exitoso con un impacto positivo mayor en la sociedad y la economía peruana.

Que, es importante considerar la inversión en infraestructura deportiva y los preparativos para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos como un impulsor del desarrollo urbano y regional, promoviendo mejoras en el transporte, hotelería, servicios y telecomunicaciones, situación que beneficiará tanto a atletas y visitantes durante el evento como a la población local, puesto que estos juegos permiten exhibir ante el mundo la diversidad cultural, la riqueza natural y la calidez de nuestro país, reforzando su reputación como un destino turístico destacado y un lugar atractivo para inversiones extranjeras; destacando el compromiso con la inclusión y el respeto a la diversidad al proporcionar un escenario para que los atletas con discapacidad compitan y superen desafíos, inspirando con ello a toda una sociedad.

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 14° que: "*la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y*

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
Teléfono: 311-7777 anexo 7740

fomenta la solidaridad". En el mismo cuerpo normativo el artículo 195° establece que*: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.* Inciso 8 sobre *el desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley*[1].

Que, el artículo 1 de la Ley 28036, Ley General del Deporte, es fundamental por establecer un marco para planificar, promover y regular las actividades deportivas en el país. Por otro lado, la Ley 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo, la cual tiene como objeto *"promover el mecenazgo deportivo de las personas naturales o jurídicas de derecho privado para la difusión o promoción del deportista, deportista discapacitado, entradores y fomento de infraestructura".*

Que, resulta necesario impulsar la construcción de instalaciones deportivas tal como se hizo en los Juegos Panamericanos Lima 2019, con una inversión total de 4 mil millones de soles. Esto implicó la edificación de la Villa Panamericana, el Complejo Deportivo Villa María del Triunfo, mejoras en la Villa no solo ayudaron a los 40,000 asistentes previstos, sino que también garantizaron una infraestructura duradera para el deporte y la comunidad en el futuro.

Que, el retorno de la inversión inicial en los Juegos Panamericanos Lima 2019 fue alto, con un beneficio estimado en 5,222 millones de soles, excluyendo los beneficios adicionales relacionados con la imagen del país. El impacto positivo de estos juegos en la economía local se destaca por la creación de 500.000 nuevos puestos de trabajo entre 2016 y 2019, así como empleos de mantenimiento postpandemia afectada por la COVID -2019.

Que, conforme a dicho año en el sector turístico se generaron alrededor de 250 millones de dólares por turismo receptivo, mostrando la capacidad de los eventos internacionales para impulsar la industria turística en el Perú. La inversión en infraestructura no solo ayudó al desarrollo de los juegos, sino que también impulsó el crecimiento del turismo,

[1]https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-noviembre2022.pdf

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
Teléfono: 311-7777 anexo 7740

resaltando la importancia de tener instalaciones deportivas de calidad para competiciones internacionales futuras.

Que, el modelo de contrato utilizado para llevar a cabo los proyectos, con respaldo del Gobierno británico y basado en el New Engineering Contract (NEC), resultó efectivo para cumplir plazos y resolver disputas. Se podría considerar nuevamente este enfoque para los preparativos de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, garantizando la eficiencia y transparencia en la gestión de los proyectos.

Que, con base en el éxito y los desafíos de los Juegos Panamericanos Lima 2019, el proyecto de ley busca garantizar la adecuada planificación y ejecución de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027. Este enfoque no solo reafirma el compromiso de Perú con el deporte internacional, sino que también reconoce la importancia de la inversión en infraestructura deportiva y turística como motores de desarrollo económico y social.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estima que la inversión en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027 generará un retorno significativo para el Perú, con proyecciones que sugieren que, por cada dólar invertido, el país podría recibir entre 3 y 4 dólares. Se espera que este impacto positivo contribuya de forma rentable a la economía nacional en sectores como el turismo, la gastronomía y los servicios. El evento también impactará directamente en el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) del país.[2]

Que, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) concedió 4 millones 845 mil soles en premios económicos a los deportistas peruanos que consiguieron medallas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, logrando así la mejor actuación de Perú en la historia de dichos eventos con un total de 66 medallas. A los medallistas de oro se les entregaron 80 mil soles, a los de plata 60 mil y a los de bronce 30 mil, mientras que a los entrenadores se les otorgó la mitad del monto recibido por las medallas. El objetivo de este estímulo es reconocer el arduo trabajo y sacrificio de los atletas, así como prepararlos para futuros desafíos, como los Juegos Olímpicos París 2024.

---

2 https://www.exitosanoticias.pe/actualidad/juegos-panamericanos-lima-2027-cada-dolar-invertido-mega-evento-deportivo-retornaran-4-n122602

Que, la designación de Lima, Perú, como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2027, tras la retirada de los derechos a Barranquilla, Colombia, por incumplimientos contractuales y financieros, marca un hito importante para la ciudad y el país. Este evento, que se estima tendrá un presupuesto de US$ 369,152,896.00 según el dossier del Comité Olímpico Peruano presentado a Panam Sports, representa una oportunidad sin precedentes para fortalecer la posición de Perú como referente deportivo en la región y para asegurar la utilización eficiente y transparente de los fondos públicos.

Que, el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) destaca la importancia de superar las brechas de infraestructura existentes en el país para mejorar la competitividad y la productividad, señalando que las inversiones en infraestructura deportiva son cruciales para alcanzar estos objetivos. Con una brecha de infraestructura de acceso básico estimada en S/ 363,452 millones a largo plazo, el PNIC enfatiza la necesidad de inversiones estratégicas en diversos sectores, incluido el deportivo, para elevar la calidad de vida de los peruanos y consolidar el liderazgo regional del país.

Que, la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Lima en 2027 ofrece una plataforma estratégica para promover no solo el deporte, sino también el desarrollo económico, social y urbano de Perú. La planificación cuidadosa y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores serán clave para garantizar la transparencia y la eficiencia en el manejo de recursos públicos, maximizando así los beneficios a largo plazo para el país y sus ciudadanos.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Que, tratándose de una ley declarativa de interés nacional, esta no contraviene ninguna norma del ordenamiento jurídico peruano; sin embargo, conforme lo establecido en el Informe Legal N° 036-2013JUS/DNAJ, de fecha 10 de abril de 2013, emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos[3]; es menester mencionar que la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas "declaraciones de necesidad pública e interés nacional "; en concreto de acuerdo al informe debe como mínimo cumplir con ciertos requisitos.

[3]https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/853EFCBCE324F6C6052581CC006EE98C/$FILE/Informe_Legal_N%C2%B0_036-2013-JUS-DNAJ.pdf

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
Teléfono: 311-7777 anexo 7740

Que, la inclusión de las categorías jurídicas de interés nacional y necesidad pública en la legislación subraya la prioridad de valores morales esenciales para la sociedad. Estas categorías deben reflejar y promover el bien común, contribuir a la dignidad humana, fortalecer los principios democráticos, y asegurar la convivencia pluralista. Además, deben permitir la revisión de normativas relacionadas con derechos y obligaciones fundamentales, facilitando un proceso de decisión responsable por parte de las autoridades estatales competentes. Esto implica, en algunos casos, asignaciones presupuestarias específicas o, alternativamente, obligaciones cualitativas dirigidas a mejorar progresivamente la calidad de vida de los ciudadanos, reforzando así el bienestar social. Solo los poderes Legislativo y Ejecutivo están facultados para emitir normativas que encarnen estos conceptos esenciales, enfocándose en el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos.

Que, en conclusión, para abordar la cuestión del deporte y la identificación de talentos como una preocupación de interés nacional y necesidad pública, es esencial considerar varios aspectos cruciales, primero, reconociendo la existencia de políticas y estrategias estatales que inciden directamente en el deporte dentro de la educación básica, buscando su fortalecimiento y la mejora de la infraestructura. Segundo, la falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la carencia de infraestructura adecuada para el desarrollo deportivo formativo resaltan la necesidad de una estrategia integrada.

Que, además es vital crear condiciones propicias para que los jóvenes con potencial en deportes de alto rendimiento puedan desarrollarse en un entorno seguro y bajo un modelo educativo que fomente su crecimiento, siendo que para lograr estos objetivos, es imprescindible que el Ministerio de Educación, en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas y el IPD, implemente acciones coordinadas y financiadas dentro de su presupuesto anual, asegurando así el éxito de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa tiene naturaleza declarativa, sin embargo, el organizar y llevar a cabo dichos juegos implica la ejecución de un presupuesto estimado de US$ 369,152,896.00 *(trescientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis y 00/100 dólares americanos)* conforme señala el dossier de postulación elaborado por el Comité Olímpico Peruano presentado a Panam Sports.

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
Teléfono: 311-7777 anexo 7740

Que, en ese sentido, existe la experiencia positiva de la organización y desarrollo de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, es importante resaltar que desde la experiencia anterior, tuvo un balance que impacto directamente la economía generando una ganancia para el territorio de más de 5,200 millones de soles, conforme lo estableció el Sr. Carlos Neuhaus, Presidente del Comité Organizador de Lima 2019[4], siendo uno de los más exitosos eventos deportivos en la historia, actualmente el comité organizador de Lima 2027, se proyecta a receptar una suma de más de 800 millones de dólares con una inversión cerca de los 396 millones de dólares, en factores claves como, turismo, empleo, transporte, infraestructura deportiva y promoción del deporte.

Que, dentro de ese aspecto debemos indicar que existe en el Perú una gran cantidad de jóvenes que practican y tienen aptitud para el desempeño de los más 6000 mil atletas que participan en los 40 deportes y 59 disciplinas, en diversos deportes, tanto tradicionales como modernos, pero, sin embargo, no debemos dejar de mencionar que existe infraestructura deportiva pero se requiere mejorar e implementar más, en razón de que el desarrollo del evento no tenga compliancias mayores, por lo que el Estado no solamente debe garantizar el derecho al deporte, sino también debe atender esas necesidades especiales, dándoles un prospectó de vida dentro de su formación como ciudadanos.

Que, en ese sentido, se propone la declaratoria de necesidad pública y de preferente interés nacional la realización y organización de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, con lo cual permitirá planificar, organizar, desarrollar y ejecutar la construcción de toda la infraestructura deportiva necesaria para el adecuado desarrollo del evento, y dar al Poder Ejecutivo de acuerdo a sus funciones, a través del Ministerio de Educación poder desarrollar la mejor propuesta para el Magno evento continental en concordancia con la Norma Técnica denominada *"Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública".*

Que, la importancia de declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional se fundamenta en que va a permitir que las políticas y estrategias de Estado se implementen, cubrir el déficit permanente de articulación en los distintos niveles de

[4]https://www.lima2019.pe/noticias/lima-2019-presento-balance-de-los-juegos-panamericanos-y-parapanamericanos-en-el-congreso

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
Teléfono: 311-7777 anexo 7740

gobierno con respecto al deporte a la captación de talento y el déficit de infraestructura necesaria para el desarrollo de deportes de manera formativa y consolidar la posibilidad de que los jóvenes más talentosos desarrollen sus habilidades deportivas de alto rendimiento en el marco de un modelo educativo deportivo.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa tiene vinculación con la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2023 - 2024, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, y guarda relación con el Acuerdo Nacional mediante las Políticas N° 18. Búsqueda de la competitividad y formalización de la actividad económica. 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2024 12:23:16-0500

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
Teléfono: 311-7777 anexo 7740